

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE MAYO DE 2.015.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de subvención a Escuela Municipal de Deportes por asistencia a los Campeonatos Nacionales de Balonmano en Vigo, por importe de 4.774,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito presentado por D. MANUEL RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, de cambio de vehículo a efectos de aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos que tiene reconocida por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado concediendo la exención para el vehículo matrícula 6149-CHB a partir del ejercicio 2.015 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulando la exención para el de matrícula BA-5973-BLS.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL GUTIÉRREZ REJANO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Reina Sofía, nº 10 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ LUIS GUERRA GUTIÉRREZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por obras para enganche de saneamiento en Avda. de San Roque, nº 17 (Stud. nº 1.209/2014), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL FERNÁNDEZ PÉREZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por obras para enganche de saneamiento en C/ Nueva, nº 43 (Stud. nº 499/2015), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

Vista la solicitud presentada por D^a EDUARDA ASENSIO GARCIA, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Reina Sofía, nº 5 (Expte. 90/2014), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se ha devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

Vista la solicitud presentada por D^a ANTONIA BÁEZ CARRETERO, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en Ctra. de Villalba, nº 10, durante el 1º trimestre de 2.015, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por D. José Luis Guerra Gutiérrez, D^a Florencia Guerra Gutiérrez y D. Fernando Baquero Moriche, de autorización para llevar cables de energía eléctrica de forma subterránea a través del Camino de “Padrón de Valparaíso” hasta inmuebles de su propiedad, examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo solicitar la oportuna licencia de obras y en todo caso, devolviendo materiales y efectos a su estado original.

Vista la solicitud presentada por D^a MANUELA CALERO MERINO, de revisión del contador de agua de la vivienda desocupada sita en C/ Santa Bárbara, nº 2 A, la Junta Local, examinado su contenido, acuerda practicar la liquidación del primer trimestre de 2015 como la media del año anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. HORACIO VALCÁRCEL MAQUEDA para “Sustitución de teja sin modificar estructura” en C/ Santa Marina, nº 11 A. (Expte. 49/2015).
- A D. JUAN MORICHE MERCHÁN para “Restauración de pared de patio” en C/ Pizarra, nº 4. (Expte. 51/2015).

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D^a M^a ANGELES ROBLES GIL, de Comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de “GESTORÍA” en C/ San Blas c/v Avda. de la Paz, y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D. JOSÉ ANTONIO MERCHÁN ALVAREZ, de Comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de “OFICINA DE TRANSPORTES” en C/ San Francisco, nº 2, y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de denuncia realizada por la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, por Infracción a la Ley de Seguridad Vial en casco urbano, a nombre de S.B., de fecha 14 de mayo (registrada en este Ayuntamiento con el nº 1.496), dándose la Junta Local por enterada acuerda dar traslado a la Policía Local para inicio del correspondiente expediente sancionador.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.